



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

EXTRACTO de acuerdo de Junta de Gobierno local de 14 de octubre, por el que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones dirigidas al acondicionamiento de locales que conlleven la generación de actividad empresarial en el Casco Viejo de Soria durante el año 2016.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la página web del Ayuntamiento de Soria (<http://www.soria.es/bolsalocalescascoviejo>).

BDNS (Identif.): 320313.

1º.- Objeto de la ayuda.

Concesión de subvenciones destinadas a financiar las inversiones y gastos a realizar por los propietarios de locales sin actividad empresarial o profesional situados en el Casco Viejo.

2º.- Dotación presupuestaria.

El importe máximo de la convocatoria es de 50.000 €.

3º.- Beneficiarios.

Requisitos establecidos en la base segunda de las bases reguladoras.

4º.- Forma y plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán conforme al modelo normalizado (Anexo I). El plazo de presentación será desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y hasta el 30 de noviembre de 2016 inclusive.

5º.- Cuantía de la subvención.

La cuantía máxima de la subvención por es de 6.000 € por local.

6º.- Plazo de justificación de subvención.

El plazo máximo para la presentación de la justificación de la subvención concedida es hasta el 31 de julio de 2017.

Soria, 14 de octubre de 2016.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

2268c

BOPSO-121-26102016